

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA.
Ibagué - Tolima, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-40-03-001-2024-00076-00](#)

Clase de proceso : Responsabilidad civil extracontractual.

Demandante : Ariana Margot Pareja de la Hoz y otro.

Demandado : Fernando Cobos Castellanos y otros.

Subsanada la presente demanda, y por reunir los requisitos consagrados en los artículos 82 y 83 del Código General del Proceso, además de estar acompañada de los anexos generales y especiales consagrados en los artículos 84 y 368 y siguientes ibidem, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de responsabilidad civil extracontractual sometida al trámite verbal promovida por **Ariana Margot Pareja de la Hoz y Juan Román Cavadia Barrios** contra **Fernando Cobos Castellanos, Impacto Vital S.A.S y Seguros del Estado S.A.**

SEGUNDO: Notifíquese este auto a la parte demandada y córrasele traslado por el término de veinte (20) días para contestar la demanda.

TERCERO: IMPRIMIR a la demanda el trámite previsto en el Libro Tercero Título I Capítulo I del Código General del Proceso, por tratarse de un proceso verbal.

CUARTO: Reconózcase personería a la Dra. MAIRA ALEJANDRA GONZALEZ MAIGUAL, para que actúe como apoderada de la parte demandante, según las facultades señaladas en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan José Peláez Sánchez". The signature is stylized and somewhat illegible due to its cursive nature. It is written over a faint horizontal line.

JUAN JOSÉ PELÁEZ SÁNCHEZ

Juez